

RESOLUCIÓN

De la convocatoria de Resolución de 22 de marzo de 2024, por la que se convocó un proceso selectivo para la contratación vinculada a las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral contempladas en la “Orden de 30 de diciembre por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023”.

La UdL publicó el día 22 de marzo de 2024 la convocatoria de un concurso de selección para la contratación vinculada a las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral contempladas en la “Orden de 30 de diciembre por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023” para realizar funciones relacionadas con el proyecto “GUIADO OPTICO Y SELECCION ESPECTRAL PARA SISTEMAS SOLARES INTEGRADOS EN EDIFICIOS” (PID2022-142601OB-I00)

Debido a que no hay ninguna solicitud presentada en el plazo establecido, de acuerdo con el punto 5 de las bases de la convocatoria,

RESUELVO declarar DESIERTO este concurso de selección.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, las personas interesadas podrán interponer de forma potestativa, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, podrán interponer directamente demanda ante el Juzgado Social de Lleida, en el plazo de dos meses a partir de del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Todos los plazos indicados deberán contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universitat de Lleida (<https://tauler.seu.cat>).

Igualmente, les personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses

La Vicerrectora de Investigación

Natàlia Alonso Martínez

Por delegación de competencias del Rector
en diferentes órganos unipersonales de la Universidad
por Resolución de 22.06.23, publicada en el DOGC 8947 de 29.06.23

Lleida, a fecha de la firma electrónica

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	25-04-2024 09:39:16